

**Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 15/2021**

Viernes 12 de noviembre de 2021

**SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN DE GASTOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO POR \$12.715,0 MILLONES. NO SE MODIFICA EL RESULTADO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 1104/21 de fecha 11 de noviembre, por la cual se autoriza una compensación de gastos entre el Ministerio de Obras Públicas y Obligaciones a Cargo del Tesoro por \$12.715,0 millones. No se modifica el resultado financiero de la Administración Pública Nacional.

La modificación aprobada cambia la composición de los Gastos de Capital, aumentan los Bienes de Uso y Transferencias en \$8.072,5 millones y \$4.642,5 millones respectivamente, compensado por una disminución de la partida Incremento de Activos Financieros por \$12.715,0 millones.

Se amplía el presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas por \$12.715,0 millones financiado con una disminución de los créditos de Obligaciones a Cargo del Tesoro. Se destinan \$10.000 millones a la Dirección Nacional de Vialidad para Construcciones y Transferencias a Provincias y Municipios para financiar Gastos de Capital. Además, se aumentan los créditos del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en \$2.715,0 millones para Transferencias a Provincias y Municipios para financiar Gastos de Capital del programa “Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento”.

Seguidamente, se presenta el detalle de las modificaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa  
DA 1104/2021  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 05/11/21	Ejecución al 05/11/21	% ejecución	DA N° 1014/2021	% incremento
<b>64- Ministerio de Obras Públicas</b>	<b>255.120,2</b>	<b>308.876,0</b>	<b>231.379,2</b>	<b>74,9%</b>	<b>12.715,0</b>	<b>4,1%</b>
604- Dirección Nacional de Vialidad	115.399,4	156.950,9	126.603,7	80,7%	10.000,0	6,4%
16- Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación e	13.438,4	24.922,9	19.477,1	78,1%	274,2	1,1%
22- Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial	18.654,7	12.686,2	11.305,6	89,1%	2.043,4	16,1%
26- Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento e	6.306,6	15.603,9	13.646,2	87,5%	1.119,7	7,2%
37- Infraestructura en Concesiones Viales	10,3	175,0	175,0	100,0%	40,4	23,1%
42- Construcción de Autopistas y Autovías	46.544,8	52.020,8	46.395,1	89,2%	3.960,6	7,6%
43- Construcción de Rutas Seguras	466,6	5.431,7	3.446,0	63,4%	525,0	9,7%
44- Construcción de Túneles y Puentes Grandes	2.338,4	1.776,1	1.366,4	76,9%	183,4	10,3%
45- Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentac	4.500,3	10.941,8	7.232,6	66,1%	1.157,3	10,6%
47- Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de	384,7	275,4	71,4	25,9%	5,0	1,8%
48- Ejecución Obras de Seguridad en Rutas Nacionales	1.035,5	992,9	569,3	57,3%	104,5	10,5%
49- Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas	172,2	156,1	156,1	100,0%	56,7	36,3%
50- Repavimentación de Rutas Nacionales	2.235,1	8.458,9	6.234,9	73,7%	472,7	5,6%
51- Ejecución de Obras Menores para el Fortalecimiento	76,7	124,5	124,5	100,0%	33,5	26,9%
52- Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte	420,6	206,5	25,0	12,1%	23,7	11,5%
613- Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	32.950,7	32.137,6	27.832,9	86,6%	2.715,0	8,4%
20- Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infrae	32.173,9	31.360,8	27.523,6	87,8%	2.715,0	8,7%
<b>91-Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>639.270,9</b>	<b>695.945,0</b>	<b>581.229,4</b>	<b>83,5%</b>	<b>-12.715,0</b>	<b>-1,8%</b>
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.270,9	695.945,0	581.229,4	83,5%	-12.715,0	-1,8%
97- Aportes al Sector Externo	28.707,1	28.707,1	13.873,0	48,3%	-12.715,0	-44,3%
<b>Resto de las Jurisdicciones</b>	<b>7.500.603,7</b>	<b>8.731.231,5</b>	<b>7.191.684,7</b>	<b>82,4%</b>		<b>0,0%</b>
<b>Total general</b>	<b>8.394.994,8</b>	<b>9.736.052,5</b>	<b>8.004.293,3</b>	<b>82,2%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>

## Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias